

Subvenciones Agroalimentaria, ganadera y pesca tras crisis energética (Plan Málaga II)	
ENTIDAD CONVOCANTE	Diputación de Málaga
OBJETO DE LA AYUDA	La recuperación económica del sector agroalimentario, ganadero y de la pesca radicado en la provincia de Málaga.
TIPO DE AYUDA	Subvención a fondo perdido. Régimen de concurrencia competitiva. Sujeto a minimis.
ESTADO / PLAZO FINALIZACIÓN	Desde 29/06/2022 hasta 19/07/2022.
BENEFICIARIOS	Personas físicas, jurídicas, agrupaciones de estas y comunidades de bienes. Deben ser PYME y tener domicilio fiscal y actividad en la provincia de Málaga. Grupos AEAT admitidos: 011 al 071, 411 al 428, 612, 641 al 645, 647, 911, 912. También actividades no sujetas al IAE que figuren en el Registro Censal con códigos B01, B02, B04 o B05.
CARACTERÍSTICA DE LA AYUDA	Dotación presupuestaria: 2.850.000€. Línea 1: hasta 6.000€. Línea 2: 100% del proyecto, cuando el proyecto sea inferior a 10.000€, IVA excluido. En caso contrario, 85% del proyecto y hasta 14.000€.
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Existen dos líneas de ayuda: 1. Gastos corrientes en bienes y servicios. 2. Gastos de inversión. Las actuaciones serán acordes con los gastos elegibles del siguiente apartado.
GASTOS ELEGIBLES	<ul style="list-style-type: none"> • Línea 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuotas Régimen Especial de la Seguridad Social Autónomos / Trabajadores del Mar. ○ Gastos de costes de producción. ○ Gastos de arrendamiento de inmuebles propios de la actividad. • Línea 2 <ul style="list-style-type: none"> ○ Maquinaria, herramientas, equipos, procesos productivos. ○ Instalaciones e infraestructuras. ○ Gastos de cambio de cultivo o método de regadío. ○ Adquisición de tractores, furgonetas, remolques o motos de reparto.
DOCUMENTACIÓN	Bases y convocatoria

Para más información: [Julen Escalero \(nextgeneration@cepes.es\)](mailto:nextgeneration@cepes.es)

